



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/35
26 de febrero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Reunión
Montreal, 29-31 de marzo de 2000

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTO DE PLAN ADMINISTRATIVO
TRIENAL DEL FONDO MULTILATERAL PARA 2000-2002**

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Mandato de la Reunión de las Partes y del Comité Ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo decidió en su Vigésima novena Reunión de noviembre de 1999;
“autorizar a la Secretaría del Fondo Multilateral a que preparara un proyecto de plan administrativo trienal correspondiente al próximo trienio a fin de someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo en su trigésima Reunión. Esto junto con otro análisis pertinente de la Secretaría constituiría la plataforma para el debate sobre la planificación estratégica del Fondo Multilateral.” (Decisión 29/13)
2. Es pertinente recordar la orientación que las Partes en el Protocolo de Montreal proporcionaron en 1996 para la preparación del plan administrativo del trienio 1997–1999, según la cual se solicitaba que “el plan financiero trienal renovable debe reflejar el objetivo del Fondo Multilateral, que es permitir a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. El plan se basaría en el nivel de reposición decidido por las Partes y debe utilizarse como base para hacer proyecciones más allá del periodo de la actual reposición. El plan debe basarse, entre otras cosas, en las estrategias y prioridades intersectoriales recogidas en los programas nacionales, y ser compatible con los componentes acordados en el marco del Protocolo de Montreal.” (Decisión VII/23).

I.2 Necesidad operacional de planificación estratégica

3. El año 2000 es la fecha primaria para emprender la planificación estratégica de las actividades del Fondo Multilateral, puesto que este año marca un punto clave en la historia del Fondo Multilateral. El periodo de gracia concedido a los países del Artículo 5 en virtud del Protocolo de Montreal ya ha terminado. El resultado de la aplicación de la congelación de CFC, el primer control del Protocolo de Montreal respecto a la producción y consumo de SAO en los países del Artículo 5, estará disponible hacia finales del año. Esta será la primera prueba de la capacidad del Fondo Multilateral de prestar ayuda a los países del Artículo 5 en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Protocolo de Montreal.
4. Al terminar el periodo de gracia los países del Artículo 5 entrarán en una nueva época en cuanto a la aplicación de las obligaciones del Protocolo de Montreal que están claramente delineadas por cuotas anuales y cuotas de reducción de SAO. En consecuencia, habrá una mayor presión ejercida en los países del Artículo 5 para el cumplimiento del Tratado internacional.
5. Se hicieron eco también de este sentimiento las deliberaciones del Comité Ejecutivo en su Vigésima novena Reunión por las que “varios representantes señalaron la necesidad de que el Comité Ejecutivo en su totalidad mantuviera un debate profundo y de gran alcance respecto a asuntos que influirán en la capacidad de los países del Artículo 5 de satisfacer sus compromisos en virtud del Protocolo de Montreal”. A este respecto, se señaló a la atención la llamada a un análisis de las necesidades mundiales y a un plan estratégico para asegurar una cobertura mundial” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/29/65, párr. 33)

6. Se presenta el presente documento para que el Comité Ejecutivo pueda debatir acerca de la planificación estratégica del Fondo Multilateral para el trienio en curso y más allá. Al preparar el documento la Secretaría ha tratado de resumir los esfuerzos del Fondo Multilateral y de sus instituciones en cuanto a prestar ayuda a los países del Artículo 5 durante el período de gracia y propuso un marco de trabajo para la planificación administrativa en el trienio en curso y por el resto del período de cumplimiento. El documento no sustituye al plan administrativo trienal del Fondo Multilateral que se preparará siguiendo la orientación impartida por el Comité Ejecutivo después de sus debates sobre la planificación estratégica del Fondo Multilateral. En realidad el plan administrativo trienal será solamente para dos años, puesto que ya se han completado los planes administrativos de los organismos de ejecución para el año 2000.

I.3 Estructura del documento

Sección I

Introducción

Sección II

El período de gracia.

En esta Sección de la nota de estudio se realizará una breve reseña de las operaciones del Fondo Multilateral en el período de gracia desde 1991-1999. Se incluirá aquí un debate acerca de las circunstancias que prevalecieron, los objetivos del programa, las estrategias y los mecanismos de ejecución.

El objetivo de la reseña es indicar cómo y por qué el Fondo ha realizado sus operaciones de la forma en que lo hizo en beneficio de sus operaciones en el futuro.

Sección III

Las circunstancias prevalecientes y los objetivos del programa del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento desde 2000-2010.

En esta Sección se describen las circunstancias reinantes y los objetivos del programa del Fondo Multilateral en el período entre 2000—2010.

Se incluye también un análisis de un escenario de “negocios-habituales”, que consiste en la viabilidad de emplear en el período de cumplimiento las mismas estrategias y los mismos mecanismos de ejecución que se siguieron en el período de gracia. El objetivo de esta Sección es establecer el marco para el debate de la planificación estratégica en el trienio (2000-2002).

Sección IV

Planificación estratégica del trienio (2000-2002).

En esta Sección se propone la planificación estratégica para el funcionamiento del Fondo Multilateral en el trienio 2000-2002, incluyéndose una descripción de los objetivos del programa por orden de prioridad, las estrategias para lograr estos objetivos y los mecanismos de ejecución para aplicar las estrategias.

Sección V**Planificación financiera del trienio 2000-2002.**

En esta Sección se proporciona la administración de los recursos de los tres años. Se incluye una estimación de ingresos y gastos anuales, atendiéndose a tales factores como recursos recopilables, obligaciones anteriormente suscritas, (acuerdos de eliminación sectorial de la producción en China e India), transferencia del trienio anterior, fondos devueltos de proyectos cancelados y completados e interés devengado del saldo del fondo no gastado. Se debatirá también acerca del mecanismo del tipo de cambio fijo recientemente introducido y de fechas de pago fijas y las repercusiones de tales nuevos sistemas en la administración financiera del fondo.

Sección VI**Seguimiento propuesto**

En esta Sección se proponen medidas de seguimiento y un calendario de fechas para la aplicación de estas medidas después de los debates del Comité Ejecutivo en su Trigésima Reunión.

II EL PERÍODO DE GRACIA**II.1 Las circunstancias reinantes en 1991 cuando se estableció el Fondo Multilateral**

7. En 1991 al establecerse el Fondo Multilateral muchos de los países en desarrollo no habían firmado el Protocolo de Montreal. Para aquellos países del Artículo 5 que habían firmado el Protocolo, el cumplimiento de los requisitos del Protocolo todavía no se había iniciado, aunque algunos habían adoptado medidas de eliminación de CFC en sus industrias de aerosoles para proteger su mercado de exportación. En la Tabla I se indica el número de países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Montreal al año 1990.

8. Empezando a finales del decenio de 1980, los países en desarrollo estaban siendo objeto de aumentos importantes en la producción y consumo de SAO. Esto era particularmente observable en países con economías en resurgimiento que estaban registrando un crecimiento anual de doble dígito, y sus industrias de consumo de SAO, estrechamente correlacionadas con el crecimiento económico, estaban en muchos de esos países caminando a un ritmo incluso más rápido que su crecimiento económico nacional.

9. En 1986, el año base del Protocolo de Montreal, el consumo total de CFC y de halones en los países en desarrollo fue anotado por la Secretaría del Ozono como de 173,624¹ toneladas PAO. Si se aplica al consumo total en 1986 un índice de crecimiento del 9% (similar al índice de crecimiento (8-10%) utilizado por el TEAP al preparar su estudio de reposición para 2000-02), el crecimiento, sin las limitaciones impuestas por el Protocolo, hubiera llevado entre 1987 a 1997 a un nivel total de consumo de los países en desarrollo de 448,023 toneladas PAO en el año 1997. Esto hubiera tenido no solamente repercusiones negativas en la capa de ozono sino que también hubiera multiplicado el costo de la eliminación mundial.

¹ UNEP/OzL.Pro.11/6

10. Muchos de los países en desarrollo no tenían la capacidad de enfrentarse, de forma coherente y sostenibles a un nuevo problema mundial del medio ambiente

II.2 Objetivos del Programa del Fondo Multilateral

11. El Fondo Multilateral se estableció en 1991 para prestar ayuda a los países en desarrollo a cumplir con requisito del Protocolo de Montreal. La financiación ofrecida por el Fondo había de ser “un incentivo para la pronta eliminación”. En virtud de las circunstancias reinantes descritas en los párrafos precedentes, el Fondo Multilateral trató de lograr los siguientes objetivos programáticos:

- a) Funcionar como mecanismo de cooperación internacional para lograr la máxima participación posible de países en desarrollo en el proceso del Protocolo de Montreal.
- b) Iniciar y poner en práctica programas nacionales de eliminación de SAO para que los países del Artículo 5 pudieran no solamente congelar el consumo de SAO con una base inferior de cumplimiento sino también avanzar aún más hacia el cumplimiento de las siguientes medidas de control.

II.3 Estrategias y mecanismos de aplicación

12. Suprimir los obstáculos para la participación de los países en desarrollo en el proceso del Protocolo de Montreal a base de:

- a) Asegurar la recaudación máxima de las contribuciones de las Partes que no operan al amparo del Artículo 5.
- b) Financiar la preparación de programas de país como proceso para crear un consenso nacional en cuanto a la aplicación del Protocolo de Montreal.
- c) Financiar proyectos de fortalecimiento institucional para establecer centros de coordinación nacionales de eliminación de SAO y promover la propiedad nacional del programa.
- d) Financiar el programa del centro de intercambio de información para generar la conciencia pública y prestar apoyo al Protocolo de Montreal.
- e) Establecer asignaciones de fondos especiales y criterios de admisibilidad de proyectos dirigidos a los países de escaso volumen de consumo (LVC) y a las empresas de pequeña magnitud.

13. Elevar al máximo la eliminación de SAO haciendo que disminuya el ritmo de crecimiento del consumo y producción de SAO en los países en desarrollo y posibilitar el pronto cumplimiento del Protocolo por los medios siguientes:

- a) Empleo de los organismos de ejecución, incluidos los socios bilaterales como fuerza impulsora principal en el programa para construir y ampliar los programas del Fondo.
- b) Establecer prioridades de financiación de proyectos según una relación de costo a eficacia (excepto para los LVC), con flexibilidad en la programación de todos los sectores y países para lograr un impacto máximo de eliminación de PAO.
- c) Prohibir la financiación conducente a la conversión de empresas que incorporaran tecnologías a base de SAO después de julio de 1995.
- d) Financiar acuerdos sectoriales para eliminar la producción de halones y de CFC.

II.4 Logro de los objetivos del programa

14. Entre 1990 y 1994 el Protocolo de Montreal fue testigo de un aumento significativo en el número de países en desarrollo signatarios, incluidos todos los grandes países de producción y consumo de SAO. El Fondo Multilateral desempeñó una función significativa en el proceso. En la Tabla I se proporciona una comparación de la cobertura mundial del Protocolo de Montreal en 1991 y 1994.

Tabla 1
Número países en desarrollo Partes en el Protocolo de Montreal en 1990 y 1994

	1990 (en toneladas PAO)			1994 (en toneladas PAO)		
	Número de países	Consumo de SAO*	Producción de SAO*	Número de países	Consumo de SAO*	Producción de SAO*
Partes	21	35,350	15,650	105	153,260	79,380

* Notificado en los programas de país aprobados por el Comité Ejecutivo

15. Durante el período de gracia se convirtieron en realidad importantes aprobaciones y la consiguiente ejecución para la eliminación de SAO. Por lo tanto, el total acumulado de aprobaciones entre 1991 y 1999 llegó a 130 786 toneladas PAO y el total real acumulado de eliminación al cierre de 1998 llegó a 30 232,6 toneladas PAO. En consecuencia el Fondo Multilateral sirvió de instrumento para ayudar a la mayoría de los países del Artículo 5 a reducir su ritmo de crecimiento en el consumo de SAO durante el período de gracia. Además, los países del Artículo 5 pudieron cumplir con sus obligaciones de congelación y algunos de ellos lograron incluso mayores reducciones en cuanto a la segunda medida de control.

16. Recientemente la Secretaría del Fondo realizó un análisis de la capacidad de los países del Artículo 5 en cuanto a satisfacer la obligación de congelación del Protocolo y blancos

subsiguientes de reducción para CFC, halones y metilbromuro. En el Anexo I se incluyen los resultados, junto con la fuente de los datos y de las hipótesis aplicadas. Los resultados muestran que de los 103 países a los que se extiende el análisis, 83 y 74 países cumplirán respectivamente con la congelación y con el 50 por ciento de reducción de los CFC al año 2005; 94 y 87 países cumplirán respectivamente con la congelación y con el 50 por ciento de reducción de halones al año 2005; y 86 y 85 países respectivamente cumplirán con la congelación y con el 20 por ciento de reducción de metilbromuro al año 2005.

17. En la Tabla II se muestra el impacto de las operaciones del Fondo Multilateral en cuanto a controlar el crecimiento de consumo previsto, de no haberse introducido restricciones, en los países en desarrollo durante el período de gracia. La base de cumplimiento para los países del Artículo 5 notificada por los mismos a la Secretaría del Ozono se eleva a 202 004 toneladas PAO en cuanto al consumo de CFC y de halones. Esta base representa el 45% del consumo sin restricciones de estas sustancias químicas en 1997.

Tabla 2
Impacto del Programa del Fondo Multilateral en cuanto a controlar el crecimiento de consumo de SAO en los países del Artículo 5 durante el período de gracia

Total de consumo de CFC/halones en países del Artículo 5 en 1986 registrado por la Secretaría del Ozono	173,624 toneladas PAO
Promedio anual de índice de crecimiento (utilizado por TEAP)	9 por ciento
Consumo previsto sin restricciones de países del Artículo 5 en 1997	448,023 toneladas PAO
Consumo base de cumplimiento de CFC-halones en países del Artículo 5	202,004 toneladas PAO
Consumo no realizado de CFC/Halones	246,019 toneladas PAO
Consumo base como porcentaje de consumo sin restricciones en 1997	45 por ciento

III LAS CIRCUNSTANCIAS REINANTES Y LOS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL FONDO MULTILATERAL EN EL PERÍODO DE CUMPLIMIENTO DESDE 2000-2010

III.1 Circunstancias actuales

18. El final del período de gracia es además el principio del período de cumplimiento para los países del Artículo 5, en cuanto a sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal. Las diferencias determinadas en el nuevo período son los blancos de control que se iniciarán uno después del otro.

19. A pesar de las aprobaciones importantes y de la eliminación de SAO lograda por el Fondo Multilateral en el período de gracia, la aplicación de los programas nacionales de eliminación en los países del Artículo 5 está distribuida de modo no equilibrado. Según un análisis reciente realizado por la Secretaría del Fondo, 21 países no han podido cumplir con sus obligaciones de congelación de CFC al año 2000. 29 países quizás no puedan cumplir con el

blanco de una reducción del 50 por ciento de CFC al año 2005. En cuanto a los halones, 9 países quizás no puedan satisfacer su blanco de congelación mientras que 16 quizás no puedan aplicar la reducción del 50 por ciento al año 2005. En relación con metilbromuro, el análisis muestra que 17 países pudieran enfrentarse a dificultades en cumplir con su congelación y 18 países quizás no satisfagan su blanco de reducción del 20% al año 2005.

20. Salvo en lo que atañe a los grandes países consumidores de SAO y a unos pocos países de consumo medio de SAO, ya se ha completado la conversión industrial en la mayoría de los países de poco volumen de consumo (LVC) que tienen empresa de consumo de SAO y en la mayoría de los países consumidores de SAO de tamaño medio. La mayoría de las industrias de tamaño grande y medio que consumen SAO ya ha efectuado la conversión, o está en vías de hacerlo, hacia tecnologías favorables al ozono. Lo que resta en la mayoría de los países corresponde a pequeñas industrias y a sectores oficiosos, incluido el sector de servicio y mantenimiento de equipo de refrigeración, siendo este último sector el que predomina en cuanto a consumo de SAO en los países de poco volumen de consumo.

21. A pesar de los logros en cuanto a controlar la política de suministro de SAO en más de veinte países, la reglamentación y controles nacionales de SAO, incluido el control de importación y exportación de SAO y de equipo que utiliza SAO, todavía no se han promulgado ni se han impuesto en la mayoría de los países del Artículo 5. Estos tendrán que aplicarse en los próximos años como instrumento complementario a los incentivos económicos proporcionados por el Fondo Multilateral para que los gobiernos de los países del Artículo 5 puedan lograr sus blancos de eliminación del Protocolo de Montreal.

22. Aparte del blanco de control de CFC, los controles para halones, metilbromuro, CTC y TCA tendrán también que aplicarse en los próximos diez años, y, por consiguiente, habrán de incorporarse al programa de financiación del Fondo Multilateral.

III.2 Objetivos del Programa del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento

23. Mediante las actividades que se aplicarán en el año 2000 y 2010, el Fondo Multilateral prestará ayuda a todos y cada uno de los países del Artículo 5 para que cumplan con las fechas programadas de control de SAO en virtud del Protocolo de Montreal.

III.3 Escenario de negocios habituales

24. En esta Sección se examina la viabilidad de un escenario de negocio habitual en virtud del cual continuarían aplicándose en el período de cumplimiento las estrategias y los mecanismos de aplicación del período de gracia.

25. Empleo de los organismos de ejecución como principal fuerza impulsora del programa. Este mecanismo demostró ser muy eficaz en cuanto a iniciar y ampliar los programas de eliminación de SAO. De hecho el Fondo no hubiera podido crear un programa de eliminación mundial amplio y dinámico en cuestión de pocos años sin la experiencia y conocimientos internos en cuanto a programación y sin las capacidades de los organismos de ejecución y sin la función extremadamente dinámica de las dependencias nacionales del ozono en cuanto a

identificar proyectos de inversión. A excepción de los acuerdos concertados con China e India respecto al cierre de la producción de halones y de CFC, en el enfoque programático del período de gracia no se destacó la relación entre los proyectos particulares y su impacto en la capacidad de los países interesados de cumplir con lo estipulado en el Protocolo.

26. Suponiendo que continúe el mecanismo de programación impulsado por los organismos en el período de cumplimiento, no habría garantía de que el foco de los proyectos de los organismos de ejecución se ajuste a las necesidades de cumplimiento de cada uno de los países del Artículo 5. Para atender a las características propias de cada país en el período de cumplimiento, es esencial que estos países del Artículo 5 asuman un control pleno de sus programas nacionales de eliminación de SAO y se conviertan en la fuerza impulsora principal para la planificación administrativa de los organismos de ejecución y del Fondo Multilateral, puesto que son los gobiernos de los países del Artículo 5 quienes deben saber la situación y las necesidades de cumplimiento y quienes son después responsables de cumplir con los requisitos del Protocolo de Montreal.

27. Asignar prioridades a la financiación de proyectos en base a la relación de costo a eficacia con flexibilidad para programar en todos los sectores y en todos los países. Estos mecanismos de aplicación proporcionaron buenos incentivos y facilitaron a los organismos de ejecución el logro de relaciones impresionantes de costo a eficacia e impactos de eliminación de PAO en los programas que prepararon. Sin embargo, a pesar de los mejores esfuerzos de los organismos de ejecución, estos mecanismos de ejecución llevaron también a una distribución no equilibrada de las aprobaciones y de la ejecución de proyectos de SAO en uno u otro país. Si ha de seguirse la misma combinación de mecanismos en el período de cumplimiento es muy probable que continúe el desequilibrio actual en términos de cobertura de países y de sectores. Aunque el Fondo pudiera continuar logrando un número relativamente elevado de aprobaciones para eliminación de SAO, no habría ninguna garantía de que se concede a todos y a cada uno de los países del Artículo 5 la misma oportunidad de cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal. En realidad, esto ya se observaba en el proyecto de planes administrativos para el año 2000 de los organismos de ejecución sometidos a la consideración de la vigésima novena Reunión del Comité Ejecutivo. La cobertura por países de las actividades de inversión propuestas disminuyó en realidad desde 59 en los planes administrativos de 1999 hasta 36 en el proyecto de planes administrativos para 2000 y el número de países LVC disminuyó de 36 a 8. Esto hizo que sonara la alarma y fue un aliciente para que el Comité Ejecutivo emprendiera un debate digno de atención sobre la planificación estratégica del siguiente trienio.

28. En conclusión, es evidente según el análisis precedente que las estrategias y los mecanismos de aplicación utilizados en el período de gracia fueron eficaces en cuanto a cumplir los objetivos programáticos de tal período. Sin embargo, quizás no se adapten a las nuevas circunstancias reinantes ni al logro los objetivos programáticos del Fondo en el período de cumplimiento.

IV PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRIENIO (2000-2002)

IV.1 Objetivos del programa trienal

29. Se proponen estos objetivos del programa trienal en el contexto del período de cumplimiento (2000-2010) atendiéndose a las circunstancias actuales según lo analizado en la sección precedente. Para el trienio (2000-2002) el Fondo Multilateral debería ser capaz por conducto de sus actividades de que todos y cada uno de los países del Artículo 5:

- a) Apliquen y mantengan la obligación de congelación de CFC el año 2000;
Este objetivo del programa tiene como blanco aquellos países que por razón de las necesidades demostradas están enfrentándose a dificultades en cuanto a la aplicación y mantenimiento de sus obligaciones de congelación. Deberían proporcionarse fondos a cada país con el requisito de promulgar una política nacional sobre control de SAO.
- b) Lograr no menos del 50 por ciento del blanco de reducción de CFC al año 2005.
- c) Cumplir con la obligación de congelación de halones al año 2002;
- d) Cumplir con la obligación de congelación de metilbromuro al año 2002;
- e) Cumplir con la obligación de congelación de TCA al año 2002;
- f) Lograr un blanco de reducción de CTC no inferior al 50% al año 2005;
- g) Mantener el impulso en la aplicación de los programas nacionales de eliminación de SAO. Ateniéndose al espíritu del Fondo Multilateral de alentar a una pronta eliminación, debería concederse prioridad en virtud de este objetivo del programa a los países que desean adelantar la fecha de eliminación completa ya sea en base nacional, ya sea en base sectorial.

IV.2 Estrategias de aplicación

30. Para lograr estos objetivos programáticos, el Fondo Multilateral debería seguir un enfoque que es propio de los países e impulsado por el cumplimiento para garantizar una eliminación sostenible y de buena relación de costo a eficacia:

IV.3 Mecanismos de aplicación

31. Determinación de las necesidades: Para poder satisfacer las necesidades propias de cada país conducentes al cumplimiento en el trienio en curso y más allá, existe una urgente necesidad de que cada uno de los países articule tales necesidades conforme a los objetivos programáticos del Fondo mencionados anteriormente. Esto debería cumplirlo cada uno de los países del Artículo 5, con la asistencia de los organismos de ejecución, de ser necesaria. Se propone un proyecto preliminar de formato y se incluye como Anexo II para la realización de este ejercicio. Una vez llenado el formulario por cada país, constituirá el documento básico de referencia para la planificación administrativa del Fondo Multilateral empezando el año 2001.

32. Asignar prioridades de financiación de un país a otro de conformidad con el orden de prioridades de los objetivos programáticos. La planificación administrativa anual de los organismos de ejecución y de la Secretaría del Fondo se realizará de conformidad con el orden de prioridad de los objetivos programáticos propuestos en el párrafo 28 y sin salirse de los recursos disponibles del Fondo.

IV.4 Blancos de eliminación de SAO entre 2000-2002

IV.5 Desarrollo de políticas

IV.6 Supervisión y evaluación

33. Se prepararán estas secciones cuando el Comité Ejecutivo haya debatido acerca de su planificación estratégica y los países hayan demostrado cuáles son sus necesidades este trienio.

V PLANIFICACIÓN FINANCIERA DEL TRIENIO (2002-2002)

V.1 Estimación de ingresos

34. A continuación se presenta un proyección de los ingresos en el período de 2000-2002:

- a) Contribuciones de recaudación posible:
Se aplica un descuento del tres por ciento al nivel anual de reposición aprobado por la Reunión de las Partes, para tener en cuenta las contribuciones evaluadas de algunos de los países con economías en transición (CEIT).
- b) Transferencia del trienio anterior.
De conformidad con la Decisión XI/7, la transferencia desde el trienio anterior es de US \$35,7 millones que está equilibradamente distribuido por tres años, con US \$ 11,9 millones cada año.
- c) Saldo no gastado de US \$13 millones del trienio anterior: (por determinar durante la 30ª reunión).

- d) Fondos devueltos de proyectos cancelados o completados:
La cantidad de fondos por devolver ha de ser examinada y ha de tenerse en cuenta anualmente. En el momento de la redacción de esta nota el saldo equivale a US \$6 millones.
- e) Interés:
Esto se refiere a los intereses devengados ya sea del saldo de fondos transferidos por los organismos de ejecución o el saldo de fondos que mantiene el tesorero. Esto lo notifica anualmente el tesorero y se basa en el registro del año anterior, estimándose que esta suma sería de US \$7 millones anuales. En la Tabla siguiente se reproducen estos elementos:

Tabla 3
Estimación de ingresos
(en millones US \$)

	2000	2001	2002	Total
Contribuciones recaudables*	142.2	142.2	142.2	426.6
Transferencia del trienio anterior	11.9	11.9	11.9	35.7
Saldo de US \$13 millones	n/a	n/a	n/a	n/a
Fondos devueltos				
Proyectos cancelados				
Proyectos completados con saldos	6.0	n/a	n/a	n/a
Intereses	5.0 ²	7	7	19
Total	154.1	154.1	154.1	462.3

¹ 97 por ciento del nivel de reposición anual.

² En 1999 se programó de nuevo por una suma aproximada de US \$2 millones.

V.2 El sistema de tipo de cambio fijo y sus repercusiones en la estimación de ingresos

Sistema de tipo de cambio fijo

35. El sistema de tipo de cambio fijo que fue objeto de una decisión en la Undécima Reunión de las Partes XI/6 se introducirá en este trienio. En virtud de este nuevo régimen los países que pagan su contribución al Fondo en sus divisas nacionales lo harán utilizando el tipo de cambio promedio de las Naciones Unidas en los seis meses que preceden al período de reposición. Cualquier variación entre el tipo de cambio definido y el tipo de cambio real en la fecha de la contribución ha de ser administrado por el Fondo Multilateral. Dependiendo de que el Fondo gane o pierda como resultado de las fluctuaciones del tipo de cambio, el recibo real de contribuciones pagadas cada año pudiera ser mayor en el caso de ganancia en el tipo de cambio o menor en el caso de pérdida por el tipo de cambio, que el nivel anual de reposición decidido por la Undécima Reunión de las Partes. Esto pudiera posiblemente influir, en un sentido u otro, en el nivel total de recursos del Fondo.

36. Aunque esto no puede predecirse antes de que se paguen las contribuciones, se propuso que para fines de la planificación administrativa el nivel anual de reposición debería utilizarse para la planificación administrativa del Fondo Multilateral y debería transferirse cualquier ajuste

grande o pequeño a la planificación administrativa anual del año siguiente. En concreto, esto significa que al cierre del año civil, si el recibo de las contribuciones pagadas en tal año es superior al nivel de reposición anual debido a ganancias del tipo de cambio, este superávit debería añadirse al fondo de recursos del año siguiente. Si el recibo de las contribuciones pagadas en el año es inferior al nivel anual de reposición debido a pérdidas por tipo de cambio, habrá un déficit y, en consecuencia, no podrán financiarse en el año del plan algunos programas o proyectos que figuran en el plan administrativo del año. Estos deberían considerarse como compromisos previos y financiarse en base a la asignación de prioridades en el plan administrativo del año siguiente.

Proyección y gestión del flujo de caja

37. El pago de contribuciones determina el flujo de caja del Fondo Multilateral y la posición de caja del fondo antes de cada reunión del Comité Ejecutivo determina el nivel de compromisos que puede aceptar el Comité Ejecutivo en virtud del mandato del Fondo en el que se prevé que “No se aceptará ningún compromiso por adelantado del recibo de las contribuciones.”

38. El registro del pago de contribuciones anuales del fondo, especialmente en los últimos tres años indica que no más del 60 % de las contribuciones recibidas corresponden al año en el que han de pagarse y el saldo corresponde a contribuciones atrasadas del año anterior. Si se aplica esta pauta a las contribuciones anuales que puedan recaudarse en el trienio, el flujo de caja correspondiente al total de contribuciones recaudables podría proyectarse, según lo indicado en la Tabla 4. Es claro que si continúa la pauta actual no se dispondrá hasta al año 2003 de una cantidad considerable de fondos recaudables en este trienio (\$61,6 millones).

Tabla 4
(En millones US \$)

	2000	2001	2002	2003	Total
Recibidos del año actual	92.5	92.5	92.5	0	
Recibidos del año anterior	0	61.6	61.6	61.6	
Total	92.5	154.1	154.1	61.6	462.3

Fechas de pago fijas y gestión de flujo de caja

39. En la Decisión XI/6 de la Undécima Reunión de las Partes sobre tipo de cambio fijo se incluyen también dos fechas fijas para el pago de contribuciones que son el 1 de junio y el 1 de noviembre de cada año y el párrafo correspondiente de la Decisión dice “ Que, con el fin de lograr que el Fondo Multilateral funcione de manera eficiente y eficaz, las Partes procuren pagar sus contribuciones lo antes posible en el año civil y a más tardar el 1º de junio de cada año. Las Partes que no puedan realizar sus contribuciones antes del 1º de junio deben comunicar al Tesorero la fecha en que durante el año civil o el año fiscal realizarán sus pagos, pero las Partes contribuyentes deben procurar pagar sus contribuciones a más tardar el 1º de noviembre de ese año.”

40. El cumplimiento de la decisión haría que aumente la posibilidad de predecir el flujo de entradas de contribuciones y por consiguiente de mejorar la situación de flujo de caja. Sin embargo, esto ha de observarse a medida que transcurre el año.

41. Entre tanto se propone continuar con el procedimiento de autorizar la aprobación que el Comité Ejecutivo ha estado utilizando en situaciones en las que la situación de caja no es suficiente para aprobar todos los proyectos admisibles. Este procedimiento permite que el Comité Ejecutivo autorice proyectos que técnicamente pueden financiarse y que se financien cuando se pagan las contribuciones. La espera temporal no es habitualmente de más de unos pocos meses.

42. Este procedimiento permitirá que el Comité Ejecutivo se comprometa hasta el nivel de presupuesto anual y con ello se reduzca en la medida de lo posible la probabilidad de transferencia de fondos al siguiente trienio.

V.3 Gastos

43. A diferencia del trienio anterior, el Fondo Multilateral no entra en este trienio con una situación clara pero ha de satisfacer algunos de sus compromisos ya aceptados en el trienio anterior, según lo indicado en la Tabla 5. Esto incluye los acuerdos para el sector de producción de China e India.

44. Otra característica que se incorporaría a la planificación financiera consistiría en asignar fondos según los objetivos programáticos del Fondo Multilateral en el trienio. Esto estaría en consonancia con el cambio previsto de las actividades del Fondo cuyo foco será insistir en el cumplimiento. El ejercicio de determinar las necesidades propuesto en el presente documento se espera que proporcione alguna indicación acerca de la forma que pudiera adoptar esta asignación de base trienal. Sin embargo, en los planes administrativos anuales se determinará con más precisión la asignación a los diversos objetivos del programa.

Tabla 5
Estimación de gastos
(En millones US \$)

	2000	2001	2002	Total
Ingresos*	154.1	154.1	154.1	462.3
Gastos				
Compromisos previos	18.02	18.24	20.66	56.92
China (producciones de CFC y halones)				
India (producción de CFC)	11.88	11.88	6.48	30.24
Costos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (incluso evaluación)	3.4	3.4	3.4	10.2
Recursos programables (ingresos menos compromiso previo menos costos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo)	120.8	120.58	123.56	364.94

*Transferido de *Estimación de ingresos*, Tabla 3.

VI SEGUIMIENTO PROPUESTO

45. En vista de la etapa avanzada en la planificación administrativa para el año 2000, no se prevé que puedan aplicarse las modificaciones propuestas en este documento el presente año, incluso si son aceptadas por el Comité Ejecutivo. Un marco razonable de tiempo para introducir las modificaciones sería el año 2001, aunque la transición y los preparativos para los cambios habrán de completarse y aplicarse el año en curso. Por consiguiente se propone el siguiente calendario de fechas:

- a) Completar la determinación de necesidades de cada país del Artículo 5 en el formato que figura en el Anexo II. Esto debería realizarse por conducto de la Dependencia nacional del ozono y con la ayuda de los organismos de ejecución. El marco temporal para completar este ejercicio es entre la primera y la segunda reuniones del Comité Ejecutivo del presente año. Esto podría aplicarse juntamente con los preparativos del informe final sobre datos de consumo sectorial, que se pidió en virtud de la Decisión 28/25.

Se propone que los organismos de ejecución responsables deberían refundir el trabajo de aquellos países para los que ejecutan proyectos de fortalecimiento institucional y clasificar las necesidades de los países de conformidad con los objetivos del programa propuestos en el párrafo 28. Esta refundición debería ser nuevamente refundida por la Secretaría del Fondo para completar el plan administrativo trienal que ha de ser examinado por el Comité Ejecutivo en su 31^a Reunión.

- b) La Secretaría debería revisar y completar el plan administrativo trienal en base a lo siguiente:
 - Necesidad de los países determinada por el ejercicio mencionado.
 - Comentarios y recomendaciones que dimanen de los debates del Comité Ejecutivo en su Trigésima reunión acerca de la planificación estratégica.
 - Marco temporal por completar en la segunda reunión del año.

ANEXO I

Analisis de la Secretaría del Fondo acerca de la capacidad de los países en cuanto a satisfacer la congelación y reducciones subsiguientes

Fuente de datos

- 1) Informe de la Secretaría del Ozono sobre la información que proporcionan las Partes de conformidad con los Artículos 7 y 9 del Protocolo de Montreal (UNEP/OZL.PRO.11/6) al 5 de octubre de 1999.
- 2) Informe sobre la marcha de las actividades presentados a la 28ª Reunión.
- 3) Inventario de proyectos aprobados hasta la 29ª Reunión inclusive.
- 4) Proyecto de planes administrativos de los organismos de ejecución para el año 2000.

Hipótesis

Satisfacer la obligación de congelación (aplicable a los CFC, halones, y metilbromuro)

Los países cuyo consumo último menos el nivel de la eliminación prevista desde 1999 hasta 2002 es inferior a la base de cumplimiento se supone que son capaces de cumplir con la congelación. Por otro lado, los países cuyo consumo último menos el nivel de eliminación prevista desde 1999 hasta 2002 excede de la base de cumplimiento se supone que se enfrentan a dificultades en satisfacer la congelación. Se aplica el mismo método para los halones y para el metilbromuro, conscientes del hecho de que la fecha de congelación es el 1 de enero de 2000 para ambas sustancias químicas.

Satisfacer los blancos posteriores de reducción (aplicables a los CFC, halones, y metilbromuro)

Los países cuyo consumo último menos el nivel de eliminación prevista desde 1999 hasta 2004 y menos la eliminación indicada en el plan administrativo de los organismos para el 2000 es inferior al 50% de su base de cumplimiento se supone que son capaces de satisfacer una reducción del 50%. Por otro lado, los países cuyo consumo último menos el nivel de eliminación prevista desde 1999 hasta 2004 y menos la eliminación indicada

en el plan administrativo de los organismos para el año 2000 excede del 50% de su base de cumplimiento se supone que se enfrentan a dificultades en satisfacer la reducción del 50%.

El mismo método se aplica a los halones y al metilbromuro, conscientes del hecho de que la fecha de reducción del 50% para los halones es del 1 de enero de 2005 y el blanco de reducción de metilbromuro es del 20% en lugar del 50% al 1 de enero del 2005.

Resultados

CFC

Número de países que pudiera ser que no satisfacen la congelación de CFC = 20

Número de países que pudieran satisfacer la congelación de CFC = 83

Número de países que pudiera ser que no satisfagan el blanco de reducción del 50% = 29

Número de países que pudieran satisfacer el blanco de reducción del 50% = 74

Número de países que no ha notificado ningún dato = 12

Halones

Número de países que pudiera ser que no satisfacen la congelación de halones = 9

Número de países que pudieran satisfacer la congelación de halones = 94

Número de países que pudiera ser que no satisfagan el blanco de reducción del 50% = 16

Número de países que pudieran satisfacer el blanco de reducción del 50% = 87

Número de países que no ha notificado ningún dato = 12

Metilbromuro

Número de países que pudiera ser que no satisfacen la congelación de metilbromuro = 17

Number of countries which may meet the methyl bromide freeze = 86

Número de países que pudiera ser que no satisfagan el blanco de reducción del 20% = 18

Número de países que pudiera ser que no satisfagan el blanco de reducción del 20% = 85

Número de países que no ha notificado ningún dato = 12

ANEXO II**Proyecto de formato para determinar las necesidades en el período de cumplimiento**

1. SAO

Consumo básico/último (de ser aplicable)

Siguiendo blanco de reducción*

Impacto de los proyectos aprobados en la base

Impacto de los proyectos aprobados en el siguiente blanco de reducción.

Saldo por aplicar a partir de la base

Saldo por aplicar para el siguiente blanco.

2. Distribución sectorial de la base.

SAO	CFC					Halon 1211 & 1301	TCA	CTC	Metil bromuro	Total
Sector	Espumas	Aerosoles	Solventes	Refrig. (M)	Refrig. (S)	Extinción de incendios	Solventes	Solventes	Fumigación	
CFC 1995- 97										
Halones 1995- 97										
MeBr 1995- 98										
TCA 1998- 00										
CTC 1998- 00										

3. Estrategia:

Fecha de eliminación prevista:

* Se refiere al siguiente blanco de reducción estipulado en el Protocolo de Montreal para las SAO. Por ejemplo, el próximo blanco para los CFC en el año 2000 es una reducción del 50% al año 2005.

Sectores prioritarios: _____

Plan de acción:

Conversión de la industria

Proporcionar información pertinente acerca de industrias que han recibido financiación del Fondo Multilateral pero que no han realizado la conversión o de industrias no financiadas.

Nombre de la empresa	Sector	Consumo de SAO	Financiada, no aplicada	No financiada	Fecha de terminación	Fecha de financiación solicitada prevista

Plan de gestión de refrigerantes: (RMP)

Situación		Fecha de terminación prevista	Control de importación/exportación de SAO y de equipo que contiene SAO	Fecha de terminación prevista
En ejecución				
En preparación				
Por preparar				

Supervisión de la aplicación

Organismo implicado: Dependencia Nacional del Ozono
 Ministerio del Medio Ambiente
 Aduanas
 Imposición de la Ley

Medios de supervisión: Encuestas
 Inspecciones
 Control de fronteras
 Otros

Número del personal implicado: _____

4. Fecha de la actualización: _____, hecho por _____
 (firma)